

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Extracto del acuerdo de 5 de junio de 2020, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición e instalación de mamparas de protección por el coronavirus Covid-19 para el servicio de taxi de Vitoria-Gasteiz

BDNS (Identif.): 509773

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas propietarias de una licencia urbana de taxi del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad

Contribuir a prevenir contagios y ofrecer mayores garantías de seguridad a las/los profesionales que prestan el servicio del taxi en Vitoria-Gasteiz y a sus clientes.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 5 de junio de 2020.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 30.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el BOTHA, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2020

El Jefe Administrativo de Movilidad y Espacio Público
JAVIER LARRIETA CENDEGUI